

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria de ayudas económicas para la protección de personas y/o unidades familiares que han visto reducidos sus ingresos como consecuencia de la pandemia causada por el COVID-19

BDNS (Identif.): 570878

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. *Beneficiarios*.—Personas físicas trabajadoras por cuenta ajena que han pasado a estar a partir del 30 de enero de 2020 en cualquiera de las circunstancias que a continuación se indican y que, además, cumplan los requisitos establecidos en la base 2.^a de la convocatoria:

- Haber estado o estar en situación de desempleo.
- Haber estado o estar afectado por un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), de suspensión de contrato de trabajo o reducción de jornada.
- Haber reducido o tener reducida su jornada laboral por conciliación familiar.

Segundo. *Objeto*.—Concesión de ayudas económicas para la protección de las personas trabajadoras por cuenta ajena que han visto significativamente reducidos sus ingresos económicos como consecuencia de la pandemia que padecemos desde 2020 y, por tanto, su poder adquisitivo y su capacidad para hacer frente a sus gastos y obligaciones económicas como consecuencia de la crisis sanitaria.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Getafe publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de mayo de 2013.

Cuarto. *Cuantía*.—El presupuesto destinado a la convocatoria es de 1.500.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 231 03 48000.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Veinte días a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Getafe, a 23 de junio de 2021.—La concejala-delegada de Bienestar Social y Cooperación, M.^a Nieves Sevilla Urban.

(03/22.081/21)

